Proyecto de Ley N°.....4365/2022-CR

Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2023 15:27:31-0500

ALEJANDRO SOTO REYES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO de la REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
02 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:40h.

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE ALIMENTOS PROCEDENTES DE LA SIERRA Y SELVA

Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 10:27:18-0500

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y los artículos 74 y 75 del Reglamento, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE ALIMENTOS PROCEDENTES DE LA SIERRA Y SELVA

Artículo 1. Objeto de la ley
La presente ley tiene por objeto establecer medidas de promoción de alimentos procedentes de la sierra y selva.

Artículo 2. Finalidad
La presente ley tiene por finalidad garantizar el consumo y dar valor agregado de los alimentos procedentes de la sierra y selva.

Firmado digitalmente por:
[illegible]NGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2023 09:57:26-0500

Artículo 3. Rol de los ministerios de la Producción y Desarrollo Agrario y Riego
5.1 Corresponde a los ministerios de la Producción y Desarrollo Agrario y Riego coordinar con los gobiernos regionales y locales las acciones necesarias para promover la difusión y dar valor agregado a los alimentos procedentes de la sierra y selva.
5.2 Corresponde a los ministerios de la Producción y Desarrollo Agrario y Riego coordinar con los gobiernos regionales y locales las acciones necesarias para promover la exportación de los alimentos procedentes de la sierra y selva.

Artículo 4. Plan de promoción de alimentos procedentes de la sierra y selva
El Ministerio de la Producción promueve la elaboración de un plan de promoción de alimentos procedentes de la sierra y selva.

Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2023 15:16:35-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2023 15:47:19-0500

ÚNICA. El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo [illegible] mayor a noventa (90) días calendario contados desde su publicación.

Lima, 28 de febrero de 2023

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2023 10:13:38-0500

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2023 10:13:23-0500

Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2023 11:26:26-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La producción agraria es una de las principales fuentes de ingresos de miles de familias peruanas. Es innegable el valor de los productos agrícolas en las mesas de las familias peruanas. Sin alimento, no se puede vivir.

Sin embargo, los productos agrícolas no dan el salto para llevar valor agregado y ser exportables, por ejemplo. Asimismo, cabe resaltar que hay diversos problemas que han frenado el desarrollo de la producción agrícola como el acceso limitado a los insumos agrícolas, el acceso a las semillas y fertilizantes, peor aún el acceso a maquinaria para habilitación de tierras.

Se ha propuesto que las compras por parte del Estado se hagan directamente a los productores locales, pero hasta la fecha no se logra en despegue que mejore la calidad de vida del productor agrario. En buena cuenta, no logramos la anhelada competitividad:

> "El Perú es un país agrario por excelencia. Sin embargo, a partir de la Reforma Agraria y la repartición de tierras se dio paso al minifundio, originándose la **pérdida de la productividad y de la competitividad del sector agrario**. Con la apertura de la economía a mercados internacionales a través de la firma de los Tratados de Libre Comercio se dio un impulso para mejorar la productividad del sector agrario; pero aún no se ha conseguido dar solución a los diferentes problemas que aquejan a este sector, por lo cual es necesario que se **desarrolle la planificación estratégica de forma adecuada en la articulación de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, de tal forma que se encuentre presente en los planes sectoriales, regionales y locales, estableciéndose la ruta estratégica correspondiente**.
> El desarrollo agropecuario en los países siempre ha sido una prioridad a atender por parte de los gobiernos a través de las políticas públicas, que están enfocadas en aumentar la productividad. [...]
> La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), señaló que de acuerdo a estudios sobre la producción agrícola mundial, se estima que esta presentará un crecimiento regular en los próximos 10 años, con las tasas de crecimiento más bajas de la historia; para poder satisfacer la demanda de rubros agrícolas, se recomendó implementar estrategias en cada uno de los países acordes con los objetivos de desarrollo sostenible, proyectándose que al 2050 se debería incrementar en 70% la producción alimentaria para poder cubrir las necesidades de la población mundial y garantizar la seguridad alimentaria."[1] (Resaltado agregado)

[1] http://difusioncientifica.info/index.php/difusioncientifica/article/view/67/127 Revisado el 21 de febrero de 2023.

Como se puede observar del texto precitado, hay dos aspectos necesarios a relevar:

a) Es necesario realizar una planificación estratégica para la articulación de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, de tal forma que se encuentre presente en los planes sectoriales, regionales y locales, el desarrollo agrario.
b) Se estima necesario apoyar el desarrollo agrario y de sus productos a fin de lograr abastecer de alimentos a la población.

Ambos objetivos no se pueden lograr si no se establece reglas claras para que el Estado disponga medidas de promoción de alimentos procedentes de la sierra y selva básicamente puesto que, en el caso del Perú, nuestro principal abastecedor de productos agropecuarios proviene de estas regiones naturales.

En el caso del Cusco, por ejemplo, tenemos zonas de sierra y selva de producción, pero con bajo nivel de desarrollo agrario y rural debido a las siguientes causas:

- Aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales en agua, suelo, flora y fauna, que ocasiona daños irreparables sobre su disponibilidad y los ecosistemas.
- Bajo nivel de competitividad y rentabilidad agraria, que tiene sus orígenes debido a las siguientes causas: Bajo nivel del capital humano, físico y social; Inadecuado sistema de comercialización (mercados distorsionados, no se le da el valor agregado a los productos, escasa infraestructura de comercialización, presencia alta de intermediarios) e Inadecuados servicios agrarios (insuficiente información agraria, limitada extensión, investigación e innovación agraria, baja cobertura de servicios de sanidad agraria, elevado riesgo y limitado acceso a servicios financieros) que brindan las instituciones públicas y privadas.
- Alta fragmentación de la propiedad de la tierra.
- Deficiente infraestructura de riego.
- Escaso presupuesto institucional, para brindar un mejor servicio de calidad a los productores, siendo un sector importante en el desarrollo de la Región.
- Alta contaminación.
- Factores climatológicos adversos, como las heladas, granizadas, sequías y exceso de lluvias.
- Limitado acceso a servicios básicos y productivos del pequeño productor agrario.
- Débil desarrollo institucional en el sector agrario público y privado, cuyos principales factores son la planificación de corto plazo e inestabilidad de las políticas agrarias, la ausencia de un sistema

integrado de planificación nacional, que no permite establecer políticas de desarrollo de largo plazo[2].

Esta compleja situación que vive la agricultura cusqueña se ve empeorada por la escasa promoción que se da a los productos que se producen en la sierra y selva cusqueña y en general, de todo el país, por ello, la presente propuesta tiene por finalidad garantizar el consumo y valor agregado de los alimentos procedentes de dichas zonas.

Para ello, se propone que los ministerios de la Producción y Desarrollo Agrario y Riego coordinen con los gobiernos regionales y locales las acciones necesarias para promover la difusión y dar valor agregado a los alimentos procedentes de la sierra y selva; asimismo, promover la exportación de los alimentos procedentes de las mencionadas regiones naturales.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta busca garantizar el consumo y valor agregado de los alimentos procedentes de la sierra y selva peruanas. Para ello, se propone que los ministerios de la Producción y Desarrollo Agrario y Riego coordinen con los gobiernos regionales y locales las acciones necesarias para promover la difusión y dar valor agregado a los alimentos procedentes de la sierra y selva; asimismo, promover su exportación.

Dicha propuesta guarda relación con el deber constitucional del Estado de promover el bienestar general de la población tal como lo dispone el artículo 44 de la Constitución:

> "**Artículo 44**. Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y **promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación**.
> [...]." (Resaltado agregado)

[2] Tomado de https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/conocenos/transparencia/planes_estrategicos_regionales/cusco.pdf Revi

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta considera el siguiente cuadro de actores:

Actores	Beneficios	Costos
Agricultores productores de la sierra y selva	• Mejoran sus capacidades productivas. • Tienen mejores ingresos por su producción.	No aplica
Estado	• Colaboran con el proceso de promoción y consumo de los productos producidos en la sierra y selva. • Promueve el bienestar de los productores.	No aplica

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda concordancia con la Política de Estado III del Acuerdo Nacional relativa a "Competitividad del país". Al respecto la Política de Estado 23 sobre "política de desarrollo agrario y rural" dispone lo siguiente:

> "Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.
> Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas

económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales."

Asimismo, la presente propuesta está vinculada al siguiente punto de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR:

92. Sobre la modernización e impulso de la actividad y comercio agrario y la acuicultura.